

INDICE

1. Justificación.	3
2. Estado de ejecución presupuestaria.	4
3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.	7
4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.	8
5. Período medio de pago a proveedores	10
6. Remanente de tesorería	11
7. Regla del gasto	12

1. Justificación legal.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijó un conjunto de obligaciones de información derivada de la situación económica de las Administraciones Territoriales.

Así, el artículo 16 de la referida Orden estableció un informe trimestral en la que informar de diversos aspectos de la ejecución presupuestaria.



Por otro lado, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1.d) establece que formará parte de la publicidad activa la información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.

2. Estado de ejecución presupuestaria.

Como indicador de la situación actual, presentamos el siguiente cuadro resumen:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	414.490,70 €	414.490,70 €	0,00 €	100,00%
IMPUESTOS INDIRECTOS	21.000,00 €	21.000,00 €	0,00 €	100,00%
TASAS Y OTROS INGRESOS	203.214,11 €	203.214,11 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	507.933,23 €	507.933,23 €	0,00 €	100,00%
BIENES PATRIMONIALES	8.101,20 €	8.101,20 €	0,00 €	100,00%
ENAJENACIONES	10.001,80 €	10.001,80 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209.633,78 €	209.633,78 €	0,00 €	100,00%
ACTIVOS	0,00 €	123.877,61 €	123.877,61 €	0,00%
PASIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	1.374.374,82 €	1.498.252,43 €	123.877,61 €	109,01%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	336.703,93 €	374.430,14 €	37.726,21 €	111,20%
BIENES Y SERVICIOS	611.998,58 €	624.363,68 €	12.365,10 €	102,02%
GASTOS FINANCIEROS	18.545,44 €	18.545,44 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.801,00 €	44.601,00 €	14.800,00 €	149,66%
FONDO DE CONTINGENCIA	6.311,27 €	6.311,27 €	0,00 €	100,00%
INVERSIONES REALES	265.202,06 €	324.187,76 €	58.985,70 €	122,24%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	2,00 €	2,00 €	0,00 €	100,00%
ACTIVOS	1,00 €	1,00 €	0,00 €	100,00%
PASIVOS	105.810,14 €	105.810,14 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	1.374.375,42 €	1.498.252,42 €	123.877,00 €	109,01%



En el cuadro anterior se presentan las previsiones iniciales aprobadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 y las variaciones que se han producido hasta el 31 de marzo de 2017.

En este caso se produce **una variación** que es el expediente de incorporación de remanentes del ejercicio anterior. Cuando se produce la liquidación de 2016, aquellas cuantías que estaban en ejecución y que no fueron finalizadas se incorporan al ejercicio siguiente. Así el importe de esas actuaciones asciende a **123.877,61 euros** que se incorpora en el capítulo octavo de ingresos. En los capítulos de gastos tiene su reflejo según el tipo de gasto que se incorpora; el **48 %** es de inversiones y el **52 %** restante para gasto de personal.

Así el presupuesto se incrementa en un **9.01 %** respecto al inicialmente aprobado.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la evolución a 31 de marzo, la previsión de cierre del Presupuesto responde al siguiente cuadro:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	414.490,70 €	412.526,32 €	-1.964,38 €	99,53%
IMPUESTOS INDIRECTOS	21.000,00 €	26.141,19 €	5.141,19 €	124,48%
TASAS Y OTROS INGRESOS	203.214,11 €	266.296,37 €	63.082,26 €	131,04%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	507.933,23 €	507.019,81 €	-913,42 €	99,82%
BIENES PATRIMONIALES	8.101,20 €	7.860,82 €	-240,38 €	97,03%
ENAJENACIONES	10.001,80 €	0,00 €	-10.001,80 €	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209.633,78 €	214.324,74 €	4.690,97 €	102,24%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	1.374.374,82 €	1.434.169,26 €	59.794,44 €	104,35%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	336.703,93 €	288.986,12 €	-47.717,81 €	85,83%
BIENES Y SERVICIOS	611.998,58 €	605.549,18 €	-6.449,40 €	98,95%
GASTOS FINANCIEROS	18.545,44 €	13.039,23 €	-5.506,21 €	70,31%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.801,00 €	21.595,74 €	-8.205,26 €	72,47%



	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
FONDO DE CONTINGENCIA	6.311,27 €	0,00 €	-6.311,27 €	0,00%
INVERSIONES REALES	265.202,06 €	250.078,69 €	-15.123,37 €	94,30%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	2,00 €	0,00 €	-2,00 €	0,00%
ACTIVOS	1,00 €	0,00 €	-1,00 €	0,00%
PASIVOS	105.810,14 €	98.930,91 €	-6.879,23 €	93,50%
TOTALES	1.374.375,42 €	1.278.179,86 €	-96.195,56 €	93,00%

Como se puede observar la previsión es alcanzar un **104.35 %** de los ingresos previstos y un **93.00 %** de ejecución de gasto, lo que provocaría un **superávit** de **155.989,40** euros.

De estos datos se desprende la buena ejecución del Presupuesto del ejercicio.

3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Este indicador pone en relación los ingresos no financieros del Ayuntamiento y sus gastos también no financieros. Esa diferencia es ajustada con el Sistema Europea de Cuentas y se obtiene la capacidad o la necesidad de financiación, según si el resultado es positivo o negativo.

De la previsión de cierre del ejercicio con datos de 31 de marzo resultaría:

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CAPACIDAD/NECESIDAD
	Estimación previsiones definitivas		Ajuste SEC		
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
Ayuntamiento	1.434.169,26	1.179.248,95	-116.133,07	0,00	138.787,23

Como se puede comprobar se produce un cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.



Por otro lado la entidad, durante el ejercicio 2017, estaba sujeta a un Plan Económico-Financiero. La previsión de dicho plan en cuanto a la estabilidad era de una capacidad de financiación de 65.211,08 euros, por lo que la previsión es cumplir dicha previsión.

4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Este indicador pone en relación la deuda total existente con los recursos del Ayuntamiento. Esta relación, para dar cumplimiento al principio de sostenibilidad financiera, no puede exceder del 110%.

La situación actual es la siguiente:

COMPONENTES	PORCENTAJE	IMPORTE
Recursos Ordinarios Liquidados		1.411.231,81 €
Endeudamiento a largo plazo	32,06%	452.402,18 €
Endeudamiento a largo plazo sin Fondos Públicos	26,76%	377.702,60 €
Endeudamiento a corto plazo	3,12%	44.000,00 €
Total endeudamiento	35,18%	496.402,18 €

Como se puede comprobar el endeudamiento total es del **35.18 %**, lo que sitúa al Ayuntamiento **por debajo** del límite legal.

La evolución de la deuda será la siguiente:

	31/03/2017	ABRIL	MAYO	JUNIO
SALDO A CORTO PLAZO	44.000,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A LARGO PLAZO	452.402,18	11.422,69	1.666,67	18.693,35
SALDO O. ENDEUDAMIENTO FF.PP.	74.699,58	206,64	0,00	2.560,02
Operación Plan Ajuste 4/2012	5.579,19	206,64	0,00	0,00
Operación Plan Ajuste 4/2013		0,00	0,00	0,00
Operación Plan Ajuste 8/2013	69.120,39	0,00	0,00	2.560,02
Otros planes públicos		0,00	0,00	0,00
RESTO OPERACIONES	377.702,60	11.216,05	1.666,67	16.133,33
TOTAL ENDEUDAMIENTO	496.402,18			



	PRÓXIMAS AMORTIZACIONES DE DEUDA		
	RESTO OPERACIONES	FF.PP	TOTAL
2018	89.221,13	11.066,61	100.287,74
2019	77.905,30	11.066,61	88.971,91
2020	66.525,32	11.066,61	77.591,93
2021	39.479,97	11.066,61	50.546,58
2022	30.944,78	11.066,61	42.011,39
2023	0,00	10.653,34	10.653,34
2024	0,00	0,00	0,00
2025	0,00	0,00	0,00
2026	0,00	0,00	0,00
2027	0,00	0,00	0,00

5. Período Medio de Pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fija en 30 días el período medio de pago a proveedores por parte de las Administraciones Públicas.

En el **primer** trimestre del ejercicio 2017 el período medio de pago del Excmo. Ayuntamiento asciende a **253.05** días. La Ley establece en su artículo 13 que ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento.

La deuda comercial total asciende a **242.159,50 euros** a 31 de marzo de 2017. El importe a 31 de diciembre de 2016 ascendía a **316.537,80 euros** con lo que se ha producido **una reducción** de **74.378,30 euros**, un **23.50 %**.

6. Remanente de tesorería.

La previsión de remanente de tesorería para el fin del ejercicio a partir de los datos de **31 de marzo** sería:

CONCEPTO	CUANTIA
FONDOS LIQUIDOS	15.920,81 €



Derechos Pendientes de cobro de presupuesto corriente	168.519,09 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuestos cerrados	521.975,26 €
Derechos Pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	64.021,58 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente	127.774,51 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	388.295,18 €
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	60.830,29 €
Cobros realizados pendiente de aplicación	1.474,32 €
Pagos realizados pendiente de aplicación	73.938,99 €
Saldos de dudoso cobro	170.276,89 €
Exceso de financiación afectada	47.920,50 €
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00 €
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del período	0,00 €
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	47.804,05 €

El resultado se ha de indicar de **positiva** la evolución de la entidad. De todas formas hay que esperar la cierre definitivo, una vez que se conozca la cuenta de recaudación para fijar la cuantía exacta que puede ver variada esta previsión.

7. Regla del gasto.

La previsión de regla de gasto para el fin del ejercicio a partir de los datos de **31 de marzo** sería:

ENTIDAD	REGLA DEL GASTO				
	Gasto computable 2016	Incremento	Aumentos/disminuciones	Límite de la Regla de Gasto	Gasto computable 2017
Ayuntamiento	964.904,91	2,10%	0,00	985.167,91	841.405,37

Como se puede comprobar se **cumple** la regla de gasto según la previsión.

Por otro lado la entidad, durante el ejercicio 2017, estaba sujeta a un Plan Económico-Financiero. La previsión de dicho plan en cuanto a la regla del gasto era de un límite de gasto de **1.001.494,63 euros**, por lo que la previsión es cumplir dicha previsión.



INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

EJERCICIO 2017 PRIMER TRIMESTRE
